



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

I. Nombre del área que clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública

(SEMARNAT-03-020) Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales modalidad B. 13/G1-0647/02/21

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente al nombre, QR, y firma;

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área. Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Acta 08-2021-SIPOT-2T-FXXVII, en la sesión celebrada el 15 de julio de 2021.

Disponible para su consulta en:
http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA_08_2021_SIPOT_2T_FXXVII.pdf

MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

210371

Bitácora: 13/G1-0647/02/21

Oficio N°: 133.02.03.DP.0116.2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 06 de abril de 2021

ERASMO AGUILAR PADILLA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 16 de Febrero de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0044.2019 de fecha 22 de Enero de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
C.P. Lote 3 y Sin Nombre, Cuauhtepic de Hinojosa, S-13-016-LOT-001/19, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 6.940 Metros cúbicos	1	1	1	23422853	23422853
C.P. Lote 3 y Sin Nombre, Cuauhtepic de Hinojosa, S-13-016-LOT-001/19, Leña, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 1.300 Metros cúbicos	1	1	1	23422854	23422854
C.P. Lote 3 y Sin Nombre, Cuauhtepic de Hinojosa, S-13-016-LOT-001/19, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 2.520 Metros cúbicos	1	1	1	23422855	23422855
C.P. Lote 3 y Sin Nombre, Cuauhtepic de Hinojosa, S-13-016-LOT-001/19, madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 53.380 Metros cúbicos	6	1	6	23422856	23422861
C.P. Lote 3 y Sin Nombre, Cuauhtepic de Hinojosa, S-13-016-LOT-001/19, Leña, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 10.010 Metros cúbicos	1	1	1	23422862	23422862
C.P. Lote 3 y Sin Nombre, Cuauhtepic de Hinojosa, S-13-016-LOT-001/19, madera en rollo, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 6.780 Metros cúbicos	1	1	1	23422863	23422863
C.P. Lote 3 y Sin Nombre, Cuauhtepic de Hinojosa, S-13-016-LOT-001/19, Leña, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 1.270 Metros cúbicos	1	1	1	23422864	23422864
C.P. Lote 3 y Sin Nombre, Cuauhtepic de Hinojosa, S-13-016-LOT-001/19, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 2.610 Metros cúbicos	1	1	1	23422865	23422865
C.P. Lote 3 y Sin Nombre, Cuauhtepic de Hinojosa, S-13-016-LOT-001/19, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 12.620 Metros cúbicos	2	1	2	23422866	23422867
C.P. Lote 3 y Sin Nombre, Cuauhtepic de Hinojosa, S-13-016-LOT-001/19, Leña, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 12.620 Metros cúbicos	2	1	2	23422868	23422869
C.P. Lote 3 y Sin Nombre, Cuauhtepic de Hinojosa, S-13-016-LOT-001/19, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 8.160 Metros cúbicos	1	1	1	23422870	23422870
C.P. Lote 3 y Sin Nombre, Cuauhtepic de Hinojosa, S-13-016-LOT-001/19, Leña, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 8.160 Metros cúbicos	1	1	1	23422871	23422871
C.P. Lote 3 y Sin Nombre, Cuauhtepic de Hinojosa, S-13-016-LOT-001/19, madera en rollo, <i>Quercus obtusata</i> , (Encino), 6.210 Metros cúbicos	1	1	1	23422872	23422872
C.P. Lote 3 y Sin Nombre, Cuauhtepic de Hinojosa, S-13-016-LOT-001/19,	1	1	1	23422873	23422873

Blvd. Everardo Márquez No. 612, Col. Los Maestros, C.P. 42092, Pachuca, Hgo.
Tels: 771 7179416; www.gob.mx/semarnat

1 de 3



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

21037

Bitácora: 13/G1-0647/02/21

Oficio N°: 133.02.03.DP.0116.2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 06 de abril de 2021

Leña, <i>Quercus obtusata</i> , (Encino), 6.210 Metros cúbicos					
C.P. Lote 3 y Sin Nombre, Cuauhtepc de Hinojosa, S-13-016-LOT-001/19, Leña, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 1.500 Metros cúbicos	1	1	1	23422874	23422874
C.P. Lote 3 y Sin Nombre, Cuauhtepc de Hinojosa, S-13-016-LOT-001/19, Leña, <i>Arbutus xalapensis</i> , (Encino), 1.300 Metros cúbicos	1	1	1	23422875	23422875
C.P. Lote 3 y Sin Nombre, Cuauhtepc de Hinojosa, S-13-016-LOT-001/19, Leña, <i>Prunus capuli</i> , (Capulín), 0.710 Metros cúbicos	1	1	1	23422876	23422876

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO
SECTORIAL

ING. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

Bld. Everardo Márquez No. 612, Col. Los Maestros, C.P. 42092, Pachuca, Hgo.
Tels: 771 7179416; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/G1-0647/02/21

210371

Oficio N°: 133.02.03.DP.0116.2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 06 de abril de 2021

C.c.e.p. M.C. Raquel Ramírez Vargas.-Subsecretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

Lic. Lucero Estrada López.-Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA.- lucero.estrada@profepa.gob.mx

Biol. Pablo Brauer Robleda.-Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx

24 FOLIOS
ORPH*AVP*EGA

